

680014105001-2020-00343-00

SECRETARÍA. AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que se recibió pronunciamiento emitido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga informando que se solicitó al Archivo Central el desarchivo del proceso 2002-237 requerido como prueba de oficio en audiencia del 13 de enero de 2022.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Sustanciación No. 202

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

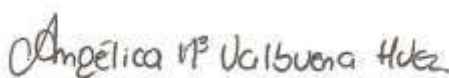
RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado especial del demandado ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. al Abogado FREDDY ALONSO BOLÍVAR, conforme al escrito de poder conferido por el señor HERNÁN CLAVIJO GRANADOS, Gerente General y Representante legal de la demandada. Esta decisión **termina el mandato** inicialmente conferido a la Abogada SILVIA NATALIA VERA HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, lo que hace innecesario pronunciarse de la renuncia al poder presentada por esta última.

Por secretaría, remítase por correo electrónico, expediente digital al apoderado de la demandada. Con tal fin, se tiene como dirección para efectos de notificación judicial el correo electrónico f.bolivar.abg@hotmail.com.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA no atendió el requerimiento efectuado en audiencia del 13 de enero de 2022, por tanto, se dispone **REQUERIRLO** para que, en el término de **DIEZ (10) DÍAS** remita el expediente **digitalizado** del proceso que promovió el señor OSCAR MAURICIO ESTUPIÑAN RAMÍREZ contra el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., RADICADO 2002-00237, que contenga tanto el trámite de primera como de segunda instancia.

En caso de encontrarse aún pendiente el desarchivo, deberá informar las acciones que ha desplegado para acceder al expediente físico. Por secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ